

Continuación de la Resolución No\_ 1738 - 1

Por la cual se adopta el Plan de Salud ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, para el año 2004

## EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO **DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA**

En uso de las facultades legales y

## CONSIDERANDO

Que el literal d) del artículo 21 del Decreto No. 1295 de 1994, establece que es obligación del empleador programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa Institucional de Salud Ocupacional de la Entidad y procurar su financiación.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Adoptar el Programa Institucional de Salud Ocupacional del

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, para

el año 2004.

ARTICULO SEGUNDO:

Las erogaciones que cause el cumplimiento de los dispuesto en el

presente acto administrativo se harán con cargo al rubro de Salud

Ocupacional, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 1 6 NOV. 2004

RAUL ESCOBAR OCHOA Director

Luddy Patricia Bossio de Manzano Revisó y Aprobó: Claudia Alexandía Poveda